

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 289-PCM-2025	 Concejo Municipal "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA LA TÉCNICA HOGAR Y COMERCIAL.

ANTECEDENTES

La factura 0003-00005441 de fecha 03/06/25 presentada por la firma LA TÉCNICA HOGAR Y COMERCIAL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma LA TÉCNICA HOGAR Y COMERCIAL corresponde a la compra de cuatro sillas Hilgert anatómica PlegNg150Kg 0319 en el marco de entrega del premio Carlos Bustos edición 2025.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.2718.22.192.1.1.02.20.29 (Premio Carlos Bustos. Bienes de consumo.Otros bienes de consumo).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

LA TECNICA HOGAR Y COMERCIAL facturas 0003-00005441 de fecha 03/06/25 por el importe de pesos ciento ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho con sesenta centavos.....\$183.648,60

El comprobante presentado por la firma LA TECNICA HOGAR Y COMERCIAL corresponde a la compra de cuatro sillas Hilgert anatómica PlegNg150Kg 0319 en el marco de entrega del premio Carlos Bustos edición 2025.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.2718.22.192.1.1.02.20.29 (Premio Carlos Bustos. Bienes de consumo.Otros bienes de consumo).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 4 de junio de 2025
GRDR/GBN/fas